

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas y cincuenta minutos del día **siete de julio del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas, dio inicio a las trece horas y cincuenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **de forma virtual:** Rebeca Priscila Martínez Cañada; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien actuó como director propietario debido a que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto se encontraba ausente. **Ausente:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 02/2020 DENOMINADO “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2020. 7. PUNTOS VARIOS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con siete directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen puntos varios que agregar, por lo que el señor director Ezequiel Milla Guerra solicitó que se incorporara para discusión el punto “propuesta de modificación de cobertura del seguro médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para los miembros del Consejo Directivo”. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día, con la inclusión solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 13, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número trece, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número trece, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha uno de abril de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Carlos Gustavo Moreno Cortez por no haber actuado como director propietario en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene el siguiente punto: **Informe sobre los Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa sobre la asignación de fondos FODES destinados para combatir la pandemia por COVID-19 y las Depresiones Tropicales “Amanda” y “Cristóbal”, Decretos 667, 668:** la licenciada Leticia de Benítez indicó que se han estado monitoreando los decretos emitidos por la Asamblea Legislativa sobre la asignación de FODES destinados para combatir la pandemia por COVID-19 y las Depresiones Tropicales Amanda y Cristóbal, Decretos 667, 668. Este día fueron publicados los decretos emitidos por la Asamblea Legislativa sobre la asignación de FODES, los cuales están destinados

para combatir la pandemia por COVID-19 y las depresiones tropicales Amanda y Cristóbal, por lo que, le solicitó a la licenciada Minely Muñoz explicara con más a detalle. La licenciada Minely Muñoz explicó que el Decreto número 667 que corresponde a las disposiciones transitorias para que puedan utilizar la asignación el FODES destinados para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 y sufragar gastos en relación a las Depresiones Tropicales “Amanda” y “Cristóbal” en sus territorios en los meses de junio, julio y agosto del presente año, del cual pueden utilizar el 2% para ello; también, se ha dejado expresamente en la disposición que la Corte de Cuentas de la República efectuará auditorías concurrentes de los gastos e inversiones que realicen, este Decreto fue aprobado el 18 de junio del presente año y publicado este día en el Diario Oficial; en relación al Decreto 668, este comprende las disposiciones transitorias para utilizar la asignación del FODES del 75% de los meses de junio, julio y agosto para efectos de implementar medidas de limpieza en los mercados, calles, residenciales, comunidades y pago de salarios entre otros, a fin de evitar la propagación del virus, así como también, para la compra de insumos por los estragos sufridos por las Depresiones Tropicales Amanda y Cristóbal y cubrir las necesidades de las comunidades, las cuales serán fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en este caso sería a partir del 2 de julio en adelante, informe que se deberá rendir al Ministerio de Hacienda y al ISDEM; y en relación al Decreto 669 que contiene disposiciones transitorias relativas al 25% de la asignación del FODES siempre para los meses junio, julio y agosto, en este se les ha habilitado para que puedan utilizar estos fondos para el pago de salarios y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, de igual forma serán fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República. Por último, indicó que los tres Decretos expuestos entraron en vigencia a partir del 2 de julio del presente año. Una vez rendido el informe, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez sometió a aprobación dar por recibido el mismo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **5. MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 02/2020 DENOMINADO “SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORES, TODO RIESGO INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE”, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó profundizara la información. El licenciado Oscar Edgardo Díaz explicó que el ISDEM con la Sociedad SCOTIA SEGUROS, Sociedad Anónima, con fecha seis de enero del año dos mil veinte, suscribieron el Contrato número 02/2020 de la Licitación Pública 01/2020 denominado “Suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos de ISDEM; todo riesgo, incendio incluyendo equipo electrónico del ISDEM, para el año dos mil veinte”, para proporcionar los siguientes servicios de seguro médico hospitalario y seguro colectivo de vida para servidoras y servidores públicos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por un monto total de hasta ciento veintiocho mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$128,871.00), con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; y según memorando bajo la referencia REF.GADM.DTH.LM.055.INT.2020, de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, suscrito por el licenciado Oscar Leonel Melgar, administrador del contrato en referencia, solicita la modificación al Contrato número 02/2020 antes relacionado, exclusivamente al cambio de denominación de la SOCIEDAD SCOTIA SEGUROS, Sociedad Anónima, que se abrevia SOCIEDAD SCOTIA SEGUROS, S.A a SEGUROS SISA SV, Sociedad Anónima, que puede abreviarse SEGUROS SISA SV, S.A, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número cincuenta y tres del libro cuatro mil doscientos ocho del Registro de Sociedades, con fecha doce de junio del año dos mil veinte; asimismo, con fecha uno de julio del presente año, se remitió nota suscrita por la licenciada Cyntia Natali Villeda Urbina, especialista comercial del contratista, expresando la aceptación de la modificación al Contrato número 02/2020, en lo que refiere exclusivamente al cambio de denominación de “SCOTIA SEGUROS, S.A” a “SEGUROS SISA SV, S.A”; conforme a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, habilita a la institución contratante a modificar los contratos en ejecución conforme a esta Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su

plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entre otras condiciones establecidas en la disposición en relación. Por ello, es de expresar, que se cumplen las condiciones antes indicadas conforme lo establece la LACAP, debido a que el contratista "SCOTIA SEGUROS, S.A" ha cambiado su denominación a "SEGUROS SISA SV, S.A", la cual se encuentra legalmente inscrita y para efectos de no tener inconvenientes a futuro, resulta viable modificar el contrato número 02/2020 de la Licitación Pública 01/2020 en referencia; por todo lo expuesto anteriormente se recomienda al Consejo Directivo lo siguiente: Aprobar la modificación del Contrato número 02/2020 de la Licitación Pública 01/2020 denominado "Suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida y fidelidad para servidoras y servidores públicos de ISDEM; todo riesgo, incendio incluyendo equipo electrónico del ISDEM, para el año dos mil veinte", suscrito con fecha seis de enero del año dos mil veinte, exclusivamente en lo concerniente al cambio de denominación de la sociedad SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse SCOTIA SEGUROS, S.A., por la de SEGUROS SISA SV, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse SEGUROS SISA SV, S.A, ratificándose las demás cláusulas contenidas en el contrato original, las que se mantienen sin ninguna modificación; Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la correspondiente modificación del contrato, conforme a lo expresado y Delegar al licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo, para la suscripción de la modificación al contrato número 02/2020, de conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y que en ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el vicepresidente del Consejo Directivo, licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo

CONSIDERANDO: I.- Que el ISDEM y la Sociedad SCOTIA SEGUROS, S.A, con fecha seis de enero del año 2020, suscribieron el Contrato número 02/2020, de la Licitación Pública 01/2020, denominado "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; TODO RIESGO, INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE", para proporcionar los servicios de: seguro médico hospitalario y seguro colectivo de vida para servidoras y servidores públicos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por el precio total de hasta ciento veintiocho mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$128,871.00), con vigencia al 31 de diciembre 2020. **II.-** Que según memorando bajo la referencia REF.GADM.DTH.LM.055.INT.2020, de fecha 26 de junio de 2020, suscrito por el licenciado Óscar Leonel Melgar, administrador del contrato en referencia, solicitó la modificación al Contrato número 02/2020 antes relacionado, exclusivamente al cambio de denominación de la SOCIEDAD SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia SOCIEDAD SCOTIA SEGUROS, S.A a SEGUROS SISA SV, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SEGUROS SISA SV, S.A, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número cincuenta y tres del libro cuatro mil doscientos ocho del Registro de Sociedades, con fecha doce de junio del año dos mil veinte. **III.** Asimismo, con fecha uno de julio del presente año, se remite nota suscrita por la licenciada Cyntia Natali Villeda Urbina, especialista comercial del contratista, expresando la aceptación de la modificación al Contrato N° 02/2020, en lo que refiere exclusivamente al cambio de denominación de "SCOTIA SEGUROS, S.A" a "SEGUROS SISA SV, S.A". **IV.-** Que conforme a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, que habilita a la institución contratante a modificar los contratos en ejecución conforme a esta Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entre otras condiciones establecidas en la disposición en relación. Por ello, es de expresar, que se cumplen las condiciones antes indicadas conforme lo establece la LACAP, debido a que el contratista "SCOTIA SEGUROS, S.A" ha cambiado su denominación a "SEGUROS SISA SV, S.A", la cual se encuentra legalmente inscrita y para efectos de no tener inconvenientes a futuro, resulta viable modificar el Contrato número 02/2020, de la Licitación Pública 01/2020 en referencia. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores y según lo establecido en los artículos 17 y 83-A de la LACAP, por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar la modificación del Contrato número 02/2020, de la Licitación Pública 01/2020, denominado "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM; TODO RIESGO, INCENDIO INCLUYENDO EQUIPO ELECTRÓNICO DEL ISDEM, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE", suscrito con fecha seis de enero

del año dos mil veinte, exclusivamente en lo concerniente al cambio de denominación de la sociedad SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SCOTIA SEGUROS, S.A., por la de SEGUROS SISA SV, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SEGUROS SISA SV, S.A, ratificándose las demás cláusulas contenidas en el contrato original, las que se mantienen sin ninguna modificación; **b)** Instruir a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, elabore la correspondiente modificación del contrato, conforme a lo expresado en el literal a) del presente acuerdo; y **c)** Delegar al licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, presidente del Consejo Directivo, para la suscripción de la modificación al Contrato número 02/2020, de conformidad al artículo 83-A de la LACAP. En ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el vicepresidente del Consejo Directivo, licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que el punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana dio a conocer la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos e Inversiones del mes de mayo del año dos mil veinte, manifestó que por el momento se está trabajando en el cierre del mes de junio y al tener el mismo se dará a conocer los acumulados al primer semestre; el orden en que se dará a conocer la ejecución presupuestaria será de los ingresos, egresos y las inversiones. En relación a los ingresos se han tenido los siguientes: ventas de bienes diversos (Especies Municipales) se programó la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$139,239.10), lo ejecutado es por setenta y un mil setecientos cincuenta y un dólares con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$71,751.93), teniendo un porcentaje de ejecución del cincuenta y uno punto cincuenta y tres por ciento (51.53%); servicios diversos (Comisiones por Agente de Relaciones Comerciales "ARC") lo programado es por la cantidad de setenta y cinco mil trescientos seis dólares con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$75,306.93), y lo ejecutado es por la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$45,574.25), el porcentaje ejecutado corresponde a sesenta punto cincuenta y dos por ciento (60.52%); servicios diversos (OIDP) la cantidad programada es de trescientos siete mil novecientos quince dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$307,915.76), y lo ejecutado es de noventa y un mil doscientos un dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$91,201.66), el porcentaje ejecutado corresponde a veintinueve punto sesenta y dos por ciento (29.62%); Débito Fiscal, la cantidad programada es de quince mil ochocientos cincuenta y siete dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$15,857.78), y la cantidad ejecutada es de cinco mil novecientos veinticuatro dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,924.67) y el porcentaje ejecutado es por la cantidad de treinta y siete punto treinta y seis por ciento (37.36%); A municipalidades (intereses) lo programado es por la cantidad de setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$78,345.57), y lo ejecutado por el monto de veinticinco mil ochocientos treinta y siete dólares con veintitrés centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$25,837.23), el porcentaje ejecutado corresponde a treinta y dos punto noventa y ocho por ciento (32.98%); Rentabilidad de cuentas bancarias programada es por la cantidad de catorce mil setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,070.04), y la cantidad ejecutada es por diecinueve mil ciento setenta y nueve dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$19,179.81) y el porcentaje ejecutado corresponde a ciento treinta y seis punto treinta y dos por ciento (136.32%); Ingresos diversos se tiene como cantidad ejecutada cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00); Transferencias corrientes del Sector Público se tiene como programada la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), y lo ejecutado es por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) y el porcentaje programado del cien por ciento (100%); Ramo de Hacienda (FODES) programada por la cantidad de cuarenta y un millones doscientos noventa mil quinientos treinta y cinco dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,290,535.07), la cantidad ejecutada es de cuarenta y un millones doscientos noventa

mil quinientos treinta y cinco dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,290,535.07) y el porcentaje de ejecución del cien por ciento (100%); A municipalidades (capital) como cantidad programada se tiene cincuenta y nueve mil quinientos dos dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$59,502.19), la cantidad ejecutada es de ochenta mil ciento cincuenta y nueve dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$80,159.46) y el porcentaje ejecutado corresponde a ciento treinta y cuatro punto setenta y dos por ciento (134.72%) y por último de empresas privadas financieras se tiene como programada la cantidad de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500,000.00), que del total de ingresos programados se tiene la cantidad de cuarenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y dos dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,563,662.22), en total de ejecución se tiene cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil ciento sesenta y nueve dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,680,169.08) y como porcentaje total de ejecución se cuenta con el noventa y siete punto noventa y dos por ciento (97.92%); con lo que respecta al análisis de los ingresos el porcentaje de ejecución de los ingresos es del noventa y siete punto noventa y dos por ciento (97.92%) ya que hay que tener en cuenta y considerar que en este mes continuó la Emergencia Nacional por COVID-19; por lo que la mayoría de metas no lograron obtener los ingresos proyectados; que a la vez es de tener en cuenta que se aproximan los procesos electorales, lo cual influye de manera negativa en los ingresos; en relación a los Egresos e Inversiones prácticamente en la parte de remuneración y salarios no tiene diferencia ya que todo el personal está recibiendo el salario y pagándose las cotizaciones respectivas; y entre menos se utilicen las instalaciones se genera menos gastos de servicios básicos como por ejemplo agua; que el detalle de los egresos e inversiones es el siguiente: Remuneraciones se programó la cantidad de doscientos trece mil quinientos cincuenta y seis dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$213,556.82), la cantidad ejecutada es de ciento ochenta y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$185,636.97) y el porcentaje ejecutado corresponde a ochenta y seis punto noventa y tres por ciento (86.93%); Adquisiciones de bienes y servicios la cantidad programada es de ciento veintitrés mil quinientos noventa y tres dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos (\$123,593.96), la cantidad ejecutada es de veintinueve mil cuarenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$29,045.44) y el porcentaje ejecutado corresponde al veintitrés punto cincuenta por ciento (23.50%); Gastos financieros y otros la cantidad programada es de ciento cincuenta y dos mil setecientos noventa y un dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$152,791.05), la cantidad ejecutada es de cincuenta mil ciento setenta y tres dólares con ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$50,173.83) y el porcentaje ejecutado corresponde al treinta y dos punto ochenta y cuatro por ciento (32.84%); Transferencias corrientes se programó la cantidad de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,600.00); Inversiones en Activos Fijos la cantidad programada es de cero y la ejecutada es de noventa y seis dólares (\$96.00); Las transferencias de capital programadas es de cuarenta y un millones doscientos noventa mil quinientos treinta y cinco dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,290,535.07), la cantidad ejecutada es de cuarenta y un millones doscientos noventa mil quinientos treinta y cinco dólares con siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,290,535.07) y el porcentaje ejecutado corresponde al cien por ciento (100%); Inversiones financieras se programó la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos diecisiete dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,317.98), la cantidad ejecutada es de novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$976,159.51) y el porcentaje ejecutado corresponde a dos mil trescientos seis punto setenta y tres por ciento (2,306.73%) y Amortización de Endeudamiento Público la cantidad programada es de cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$53,468.14), la cantidad ejecutada es de cuarenta y dos mil doscientos cinco dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,205.62) y el porcentaje ejecutado corresponde a setenta y ocho punto noventa y cuatro por ciento (78.94%); en total de lo programado se tiene la cantidad de cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,878,863.02), la cantidad total de lo ejecutado es de cuarenta y dos millones quinientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$42,573,852.44) y el porcentaje total de ejecución corresponde a ciento uno punto sesenta y seis por ciento (101.66%); se ha tenido un

déficit presupuestario de ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$893,683.36); en relación al análisis de los egresos e inversiones se puede decir que el porcentaje de ejecución de los egresos es de ciento uno punto sesenta y seis por ciento (101.66%) obteniendo un déficit presupuestario de ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$893,683.36), teniendo en consideración que se hizo el desembolso de la Municipalidad de Quezaltepeque del Banco Atlántida, financiamiento que se obtuvo el mes anterior, además se otorgó un nuevo préstamo por Emergencia Nacional por COVID-19 por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00) a la Municipalidad de Torola, departamento de Morazán. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz expresando que en comentarios que ha sostenido con el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal en el cual hacían alusión que, con lo que concierne a las remuneraciones se tenía un superávit de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) y que en la presentación solo ve un superávit de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$28,000.00), por lo que solicitó que se revisen las cantidades y posteriormente se le explique tal situación. El señor Carlos Francisco Orellana expresó que revisarán las cantidades antes indicadas, pero que las mismas se observarán en la parte del consolidado del primer semestre; y en lo que concierne al consolidado de la ejecución de ingresos al mes de mayo del año dos mil veinte, el detalle es el siguiente: ventas de bienes diversos, se tiene programada la cantidad de setecientos seis mil novecientos cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$706,904.55), lo ejecutado es por la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil ochocientos tres dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$574,803.92) y el porcentaje de ejecución corresponde al ochenta y uno punto treinta y uno por ciento (81.31%); Servicios diversos (CFM) la cantidad programada es de sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$65,779.56); Servicios diversos (Comisiones por Agente de Relaciones Comerciales) la cantidad programada es por la cantidad de trescientos setenta y siete mil quinientos setenta y tres dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$377,573.42), lo ejecutado es por la cantidad de doscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$217,642.22) y el porcentaje de ejecución corresponde al cincuenta y siete punto sesenta y cuatro por ciento (57.64%); Servicios diversos (OIDP) la cantidad programada es de setecientos noventa y ocho mil setecientos noventa dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$798,790.20), la cantidad ejecutada es por la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$483,667.75) y el porcentaje de ejecución es por la cantidad de sesenta punto cincuenta y cinco por ciento (60.55%); Débito Fiscal la cantidad programada es de sesenta y siete mil quinientos cuarenta y un dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$67,541.74), la cantidad ejecutada es por la cantidad de veintiocho mil trescientos tres dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$28,303.15) y el porcentaje de ejecución corresponde al cuarenta y uno punto noventa por ciento (41.90%); a municipalidades (intereses) la cantidad programada es de trescientos noventa y tres mil treinta y nueve dólares con un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$393,039.01), la cantidad ejecutada es por la cantidad de ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y nueve dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$141,759.05) y el porcentaje de ejecución es de treinta y seis punto cero siete por ciento (36.07%); rentabilidad de cuentas bancarias por la cantidad programada es de sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete dólares con noventa y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$66,257.91), la cantidad ejecutada es de ciento ocho mil novecientos trece dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$108,913.35) y el porcentaje de ejecución corresponde a ciento sesenta y cuatro punto treinta y ocho por ciento (164.38%); Ingresos diversos se tiene una cantidad ejecutada de un mil ciento dieciocho dólares con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,118.34); Transferencias a cuentas del Sector Público la cantidad programada es por la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$471,795.00), la cantidad ejecutada es por la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$471,795.00) y el porcentaje de ejecución corresponde al cien por ciento (100%); Ramo de Hacienda (FODES) la cantidad programada es de doscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$206,452,675.35), la cantidad

ejecutada es por doscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$206,452,675.35) y el porcentaje de ejecución corresponde al cien por ciento (100%); A municipalidades (capital) la cantidad programada es por doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$289,437.79), la cantidad ejecutada es por trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$382,956.14) y el porcentaje de ejecución corresponde a ciento treinta y dos punto treinta y uno por ciento (132.31%) y los Ingresos de empresas privadas financieras la cantidad programada es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500,000.00), la cantidad ejecutada por novecientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$966,719.92) y el porcentaje de ejecución corresponde al treinta y ocho punto sesenta y siete por ciento (38.67%); el total de lo programado en el consolidado de ingresos es de doscientos doce millones ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$212,189,794.53), el total de lo ejecutado por la cantidad de doscientos nueve millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con diecinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$209,830,354.19) y el consolidado del porcentaje ejecutado corresponde a cien punto cero siete por ciento (100.07%). Intervino el señor José Roberto Aquino Ruiz consultado si en el caso del Centro de Formación Municipal tiene cuentas por cobrar. El licenciado Carlos Francisco Orellana respondió que el Centro de Formación no tiene cuentas por cobrar, que haciendo un análisis de la situación financiera, en el caso de las Especies Municipales, hasta el mes de mayo no se logró alcanzar la meta proyectada, ya que se obtuvo el ochenta y uno punto treinta y uno por ciento del porcentaje de ejecución (81.31%), lo cual identifica que no se ha logrado percibir un monto de ciento treinta y dos mil cien dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$132,100.63), por lo que en la medida en que se mantenga esta situación ocasionada por la pandemia por COVID-19, este déficit seguirá aumentando en los siguientes meses; en relación a los servicios diversos, en este rubro se ha incluido contablemente los ingresos por comisiones de Agentes de Relaciones Comerciales y las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, según el detalle siguiente: Comisión por Agente de Relaciones Comerciales por la cantidad de doscientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$217,642.22) y en el caso de las Órdenes Irrevocables de Descuentos y Pago por la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$483,667.75), haciendo un total en ambos montos la cantidad de setecientos un mil trescientos nueve dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$701,309.97); en el caso de los intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, y en este caso no se colocaron las inversiones financieras proyectadas, por lo que no se han percibido en tal rubro la cantidad de doscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$251,279.96); en el caso de la rentabilidad de cuentas bancarias que comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos en cuentas bancarias, al mes de mayo se han percibido la cantidad de ciento ocho mil novecientos trece dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$108,913.35) por intereses de todas las cuentas bancarias que ISDEM posee a la fecha; en relación a la transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior, según el siguiente detalle: FODES, la cantidad de doscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$206,452,675.35); Subvención la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$471,795.00), haciendo un total de doscientos seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$206,924,470.35); en relación al capital por préstamos incluye la recuperación de capital de los préstamos y servicio de Agente de Relaciones Comerciales otorgados a los gobiernos locales y del cual se ha percibido la cantidad de trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$382,956.14) con un porcentaje que corresponde a ciento treinta y dos punto treinta y uno por ciento (132.31%); en el caso del endeudamiento con empresas privadas financieras se han gestionado la cantidad de novecientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de

América (\$966,719.92) del cupo del Banco Atlántida, el cual ha sido colocado en Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Quezaltepeque, teniendo un porcentaje de ejecución del treinta y ocho punto sesenta y siete por ciento (38.67%); en lo que concierne al consolidado de la ejecución de los egresos e inversión el detalle es el siguiente: Remuneraciones, se programó la cantidad de un millón noventa y cinco mil setecientos diez dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,095,710.50), la cantidad ejecutada es de novecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$924,460.04) y el porcentaje de ejecución corresponde a ochenta y cuatro punto treinta y siete por ciento (84.37%); con relación a las remuneraciones la parte de las AFP subieron las aportaciones por lo que eso ha venido a incrementar el gasto; Adquisiciones de bienes y servicios se programó la cantidad de setecientos diecinueve mil doscientos noventa y seis dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$719,296.43), la cantidad ejecutada es de doscientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis dólares con treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$232,596.39) y el porcentaje de ejecución corresponde al treinta y dos punto treinta y cuatro por ciento (32.34%); Gastos financieros y otros la cantidad programada fue de quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$587,287.15), la cantidad ejecutada es de doscientos noventa y dos mil quinientos siete dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$292,507.63) y el porcentaje de ejecución corresponde a cuarenta y nueve punto ochenta y uno por ciento (49.81%); Transferencias corrientes se programó la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$8,665.00); Inversiones en Activos Fijos la cantidad que se programó fue noventa y nueve mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$99,360.00), la cantidad ejecutada es de nueve mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,145.80), con un porcentaje de ejecución corresponde a nueve punto veinte por ciento (9.20%); Inversiones financieras la cantidad programada fue de tres millones ciento once mil ochenta y cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,111,085.86), la cantidad ejecutada es de un millón novecientos cuarenta y tres mil trescientos cinco dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,943,305.31) y el porcentaje de ejecución corresponde a sesenta y dos punto cuarenta y seis por ciento (62.46%) y en la amortización de endeudamiento público la cantidad programada fue de doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$262,738.84), la cantidad ejecutada es de doscientos un mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$201,489.68) y el porcentaje de ejecución corresponde a setenta y seis punto sesenta y nueve por ciento (76.69%); que la cantidad total programada en el consolidado de ejecución de egresos es de doscientos doce millones trescientos treinta y seis mil ochocientos diecinueve dólares con trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$212,336,819.13), la cantidad total de lo ejecutado es por doscientos diez millones cincuenta y seis mil ciento ochenta dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$210,056,180.20) y el porcentaje total de la ejecución es del noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%); hay un déficit presupuestario en el total del consolidado de ejecución de egresos, el cual asciende a la cantidad de doscientos veinticinco mil ochocientos veintiséis dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$225,826.01); los egresos e inversiones del mes de mayo corresponden en cuanto a los ingresos en la cantidad de doscientos veinticinco mil ochocientos veintiséis dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$225,826.01), por lo que es de considerar que se han invertido novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares con trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$987,389.13) en el servicio de Agentes de Relaciones Comerciales, por lo que las finanzas del ISDEM se mantienen aún estables, teniendo en cuenta que estos fondos invertidos retornarán, más sus comisiones; en relación al análisis o puntos clave de la ejecución presupuestaria de egresos e inversión del mes de mayo dos mil veinte, por ello es de importancia destacar los siguientes puntos: Para el caso de las remuneraciones se incluye las retribuciones al personal por los servicios prestados de conformidad con las leyes vigentes y se ha generado una economía salarial por la cantidad ciento setenta y un mil doscientos cincuenta dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 171,250.46) con respecto al total del presupuesto; en relación a las adquisiciones de bienes y servicios se incluye los gastos necesarios para el funcionamiento de ISDEM y está disponible dentro del presupuesto la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$486,700.04), por lo que en vista de

la situación actual se han tomado medidas para hacer uso eficaz de los bienes y servicios a adquirir; Gastos financieros y otros, en este caso se incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza y se generó una economía por la cantidad de doscientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$294,779.52), que en la medida que se invierta, se utilizará por los pagos a las instituciones bancarias y con las amortizaciones del endeudamiento en ellas, se incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos o amortización de los empréstitos contratados, por lo que se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía por la cantidad de sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$61,249.16); en el caso de las inversiones financieras al mes de mayo se continuaron realizando desembolsos por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales de las municipalidades con las que se tienen convenios vigentes; además se otorgó un nuevo préstamo por Emergencia Nacional por COVID-19 a la Municipalidad de Torola, departamento de Morazán, por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00), por lo que el detalle de las inversiones financieras es el siguiente: Municipalidad de Quezaltepeque el tipo de inversión que se realizó fue por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales con fondos internos, siendo el acreedor el Banco Atlántida por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciséis dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$955,916.18); otras inversiones para Agente de Relaciones Comerciales con fondos propios, siendo ISDEM como acreedor se hizo para las Municipalidades de San Ildefonso por la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$388,960.33), Teotepeque por la cantidad de ciento veintisiete mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$127,075.00), San Cayetano Istepeque por la cantidad de setenta y nueve mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$79,332.00) y Conchagua por la cantidad de ciento setenta mil ochocientos cinco dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$170,805.15); para el caso de inversión por préstamos con fondos propios siendo ISDEM acreedor se realizó para las municipalidades de Santo Tomás por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), Zaragoza por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00), Teotepeque por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00) y San Sebastián Salitrillo por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$50,000.00); en cuenta a la inversión de aportaciones y ahorro con fondos propios e ISDEM como acreedor se tiene la cantidad de mil doscientos dieciséis dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,216.65); la cantidad total en inversiones financieras con fondos propios es por la cantidad de novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve dólares con trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$987,389.13), ascendiendo a un total general de un millón novecientos cuarenta y tres mil trescientos cinco dólares con treinta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,943,305.31). Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto y el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leído, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2020 y consolidado al 31 de mayo de 2020, el cual da como resultado un déficit presupuestario por valor de \$225,826.01. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez.

7. PUNTOS VARIOS: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO: El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que considera necesario que se realice una negociación con la aseguradora para que aumente la cobertura de cincuenta mil a cien mil, esto por la emergencia por el Coronavirus o COVID-19, ya que no recuerda si la cobertura es solo en Centroamérica o a nivel internacional, y ha habido personal que han sufrido la enfermedad. La licenciada Minely Muñoz indicó que la cobertura es internacional, con excepción de algunos países. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que de acuerdo a la LACAP se puede aumentar máximo el 20% del monto que actualmente está contratado.

Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra expresando que esto se puede negociar. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, quien consultó si la cobertura es igual, tanto para el personal administrativo como para el Consejo Directivo. La licenciada Leticia de Benítez respondió que la cobertura es igual para todos. El señor director Ezequiel Milla Guerra consultó si se puede modificar la póliza. La licenciada Minely Muñoz manifestó que se ha consultado con el Seguro de Vida, porque está contratado Seguro de Vida y Seguro Médico con SEGUROS SISA SV, S.A; actualmente se tiene el Seguro de Vida por un monto de \$13,365.00 y el 20% es de \$2,673.00 para todos, entonces al ampliar las pólizas, la prima será un poco más alta y se le preguntó al corredor de seguros y este expresaba que ahorita los montos están súper altos con las aseguradas por la situación que se está viviendo, por lo que no alcanza el 20%. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin manifestó que valdría la pena evaluar para la próxima contratación, si por ejemplo al Consejo Directivo y al equipo gerencial se le puede contratar una póliza un poco mayor a la que se contrata para el personal administrativo. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz expresando que en años anteriores planteaba la corredora de seguros que los directores que quisieran aumentar la póliza podían pagar el diferencial, pero no está de acuerdo que ISDEM pague el aumento de la cobertura únicamente para el Consejo Directivo. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que, anteriormente había una póliza diferente para el Consejo Directivo y para los demás empleados y ese era uno de los temas que el personal reprochaba, ahora se está tratando de hacer las cosas de la mejor manera posible y tratando de demostrar que se está siendo unánime con todos, no hay preferencias con ningún empleado, por lo que considera que debería de valorarse si vale la pena o no, personalmente considera que no. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día catorce de julio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.